



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Contratación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Procedimiento abierto de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  115W 0L4P 3G6Y 2R64 0MST	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UCN15I02T7	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UCN/2021/62

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expte.:** 2021/PA/014

**Área de Contratación**

**Asunto:** Mesa Propuesta de Adjudicación

En la casa consistorial, siendo las 11 horas y 58 minutos del día 30 de junio de 2021, se constituyó la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento asistiendo los siguientes miembros:

Presidente: D. Aniceto Baltasar Martín, T.A.G.-Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.

Vocales:

Vocal 1ª: Dª. Irene Barrios Rodríguez, Directora General de Vicealcaldía.

Vocal 2ª: Dª. Gema Camarena González, T.A.G. Jefa de Sección de Intervención.

Vocal 5º: D. Felipe Vilches García, Director General de la Asesoría Jurídica.

Secretario: Estefanía Jiménez Ezpondaburu, T.A.G. del Departamento de Contratación.

Existiendo, por tanto, el quórum exigido.

Por el Presidente se da inicio al acto manifestando lo siguiente:

El objeto del presente acto es la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en el procedimiento abierto** convocado para contratar el SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Expediente de contratación nº 2021/PA/014.

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

**Primero.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, procedió a la apertura del **SOBRE ÚNICO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”**, con el resultado que consta en el acta.

**Segundo.-** La Mesa de Contratación, en otra sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, procedió a la apertura del sobre DOS “Proposición Económica y Otras” con el resultado que consta en el acta.

**Tercero.-** Por la Unidad de Contratación se constató que las ofertas de las empresas ADSOLUT, S.L. (Lote 1) y PETER PLANNING, S.L. (Lote 2) estaban incursas en valores anormales, por lo que se les requirió para la justificación de la misma, lo cual hicieron en el plazo acordado.

**Cuarto.-** La Técnico de Comunicación ha emitido informe sobre la justificación aportada siendo del siguiente tenor literal:

.../...

**ADSOLUT, SL.** con CIF **B83054684** justifica su oferta, en estos puntos:

**PRIMERO. DESCUENTOS POR EXPERIENCIA Y VOLUMEN DE COMPRA.** ADSOLUT SL explica en su informe de justificación que consigue descuentos por sus años de experiencia y su volumen de trabajo, que detalla en una documentación anexa.

**SEGUNDO. SERVICIOS Y PERSONAL EN PLANTILLA.** ADSOLUT SL explica que no subcontrata ningún servicio, sino que todo el personal está en plantilla de la empresa, lo que afecta para dar mejores descuentos. Aporta un certificado que les acredita como empresa a dar servicios plenos sin subcontratar.

**OTROS COMENTARIOS.** En esta justificación, la empresa ADSOLUT SL hace dos comentarios fuera de la justificación de la baja:

- Se compromete a realizar los descuentos ofertados, siempre y cuando sea sobre tarifas oficiales, y no sobre precios cerrados directamente del medio de comunicación con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

*El pliego de prescripciones técnicas recoge claramente que el descuento será siempre aplicado sobre tarifas oficiales, las cuales se aportarán cuando así lo estime el departamento de Prensa y Comunicación.*

- Explica que en este tipo de contratos no se pide póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, sino que se pide solvencia económica y financiera, y estar al corriente de pagos.

Obviando los últimos comentarios, **se admite la justificación** de la oferta de **ADSOLUT, SL**

**PETER PLANNING CONSULTORÍA DE MEDIOS SL.** justifica su oferta en dos puntos:


**PRIMERO. SERVICIOS Y PERSONAL EN PLANTILLA.** PETER PLANNING CONSULTORÍA DE MEDIOS SL. explica que no subcontrata ningún servicio, sino que todo el personal está en plantilla de la empresa, lo que afecta para dar realizar ofertas más ventajosas. Aporta un equipo detallado de cuatro personas para el cumplimiento de este contrato.

**SEGUNDO. HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y VOLUMEN DE NEGOCIO.** La empresa explica en este informe que usa fuentes y herramientas específicas del sector, lo que le dota de profesionalidad y agilidad en los trámites. Detalla también algunos de sus clientes con amplio volumen de negocio.

**TERCERO. TELETRABAJO.** La empresa PETER PLANNING CONSULTORÍA DE MEDIOS SL. justifica la baja debido en parte a la implantación de un plan de fomento del teletrabajo, que reduce los costes de su servicio, estando en la actualidad el 70% de su plantilla acogido a dicho plan.

**CUARTO. DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA EN MEDIOS.** Con la pandemia, muchas empresas han dejado de invertir en publicidad y los medios han tenido que adaptarse mejorando las ofertas, consiguiendo 10 puntos más de descuentos en la actualidad.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Contratación	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Procedimiento abierto de contratación	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  115W 0L4P 3G6Y 2R64 0MST	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> UCN15I02T7	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> UCN/2021/62

Por estas razones, se admite la justificación de la oferta de **PETER PLANNING CONSULTORÍA DE MEDIOS SL.**

.../...

**Quinto.-** Remitidas las ofertas a informe de valoración, este ha sido emitido por la Técnico de Comunicación, otorgando la siguiente puntuación:

- **ADSOLUT S.L.**  
LOTE 1: 85 PUNTOS  
LOTE 2: 80 PUNTOS
- **PETER PLANNING S.L.**  
LOTE 1: 44,17 PUNTOS  
LOTE 2: 85 PUNTOS

La Mesa, tras una breve deliberación, **acuerda** por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

**1º.- Proponer la aceptación de las ofertas** de las empresas ADSOLUT, S.L. (Lote 1) y PETER PLANNING, S.L. (Lote 2) incursas inicialmente en valores anormales, según el informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

**2º.- Valorar y clasificar las ofertas** con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

**Lote 1:**

Nº ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	ADSOLUT, S.L.	85,00
2	PETER PLANNING, S.L.	44,17

**Lote 2:**

Nº ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	PETER PLANNING, S.L.	85,00
2	ADSOLUT, S.L.	80,00

**3º - Proponer la adjudicación** del contrato a las empresas:

Lote 1 ADSOLUT, S.L., clasificada en primer lugar.

Lote 2 PETER PLANNING, S.L. clasificada en primer lugar.

**4º.- Requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias** para que aporten la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en esos casos a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levantó la sesión siendo las 12 horas minutos del citado día, de todo lo que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

BALTASAR MARTIN, ANICETO  
Presidente de la Mesa de Contratación  
12/07/2021 13:44

Fdo. Aniceto Baltasar Martín

LA SECRETARIO,

JIMÉNEZ EZPONDABURU,  
ESTEFANÍA  
Secretario de la Mesa de  
Contratación

Fdo. Estefanía Jiménez Ezpondaburu